

RED OPERATIVA DE
COOPERACIÓN REGIONAL DE
AUTORIDADES MARÍTIMAS
DE SUDAMÉRICA, CUBA,
MÉXICO Y PANAMÁ



ROCRAM XIIa. R.O.
VIÑA DEL MAR
CHILE

XIIa. REUNIÓN ORDINARIA DE

AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 11 del Orden del Día

TRATAMIENTO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN N° 11 (XII)

**SOBRE APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA ROGRAM**

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la "XIIa. Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Sudamérica, Cuba, México y Panamá", celebrada en Viña del Mar, Chile, entre el 5 y 10 de diciembre del 2004;

CONSIDERANDO, la Resolución N°3 (I), sobre el establecimiento de una Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas; la Resolución N°19 (II), sobre mecanismos de funcionamiento y sede 1986-1988 de SECROGRAM, donde se reafirma el carácter operativo de la Red y se establece una Secretaría General de la Red Operativa con carácter rotatorio cada dos años,

TENIENDO PRESENTE que existen diversas disposiciones de carácter administrativo y de gestión asignadas a la ROGRAM, aprobadas en el transcurso de las reuniones efectuadas por la Organización y que adquieren el carácter permanente.

RECONOCIENDO que no existía un Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROGRAM y

TENIENDO PRESENTE, la Resolución ROGRAM N°7 (XI), sobre la elaboración de un Reglamento Interno de la SECROGRAM que dispuso el establecimiento de un Grupo de Trabajo por correspondencia para concretar dicha gestión y

TOMANDO EN CUENTA el informe presentado por el Grupo de Trabajo, recomendando la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la SECROGRAM.

**RED OPERATIVA DE
COOPERACIÓN REGIONAL DE
AUTORIDADES MARÍTIMAS
DE SUDAMÉRICA, CUBA,
MÉXICO Y PANAMÁ**



**ROCRAM XIIa. R.O.
VIÑA DEL MAR
CHILE**

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM, el cual deberá ser aplicado en forma permanente por aquellas autoridades marítimas que asumen la Secretaría General de la ROCRAM.
- 2.- Difundir su contenido a todos aquellos organismos internacionales, globales o regionales de carácter gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá.
- 3.- Agradecer y reconocer la excelente labor efectuada por todas las Autoridades Marítimas los que participaron en el Grupo de Trabajo para la elaboración del Reglamento Interno de la SECROCRAM.